



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

Otorga subsidios para "Adquisición de Vivienda Existente" del Programa Fondo Solidario de Viviendas, en su Título II

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 440

COPIAPÓ, 05 JUNIO DE 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El D.S. N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales modalidad Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8433, de fecha 19 de diciembre de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes al año 2009 y señala el monto de los recursos destinados entre otros, al Programa **Fondo Solidario de Vivienda Título II** regulado por el D.S. N° 174 (V y U), de 2005.-
- c) La Resolución Exenta N° 0506 (V. y U.), de fecha 23 de enero de 2009, que dispone recursos de Subsidios Habitacionales en la modalidad "Adquisición de Viviendas Construidas", del Fondo Solidario de Vivienda Capitulo Primero para el año 2009 y sus modificaciones posteriores;
- d) El convenio Marco suscrito con fecha 08 de agosto de 2008, entre el la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y la **EGIS "Agencia Habitacional Corporativa Limitada"**, aprobado por la Resolución Exenta N° 315 de fecha 08 de agosto de 2008 de dicha SEREMI, el cual se encuentra en Archivo Maestro del llamado a postulación para el año 2008, Fondo Solidario de Vivienda del Departamento Operaciones Habitacionales de este SERVIU;
- e) Las postulaciones individuales presentada por la EGIS "Habicor Ltda.", de las personas que a continuación se indica y que cumple con los requisitos generales señalados en el D.S. N° 174 (V y U) de 2005, para el otorgamiento de Subsidio Fondo Solidario de Vivienda en la Modalidad Adquisición de Vivienda Construida;

Postulantes a la adquisición de vivienda existente

- NADIA DE LOURDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ	RUT: 9.330.580-9
- YANINA ELIZABETH AGUILA ARDILES	RUT: 12.218.566-4
- ELIANA DEL CARMEN ALFARO MUÑOZ	RUT: 5.954.626-0

- f) La factibilidad técnica otorgada sin observaciones por el Departamento Técnico, las factibilidades administrativas, social y jurídica otorgada sin observaciones por el Departamento de Operaciones Habitacionales según hoja de ruta existente en expediente de la beneficiaria;
- g) La Boleta de Garantía N° 0070799 emitida por Banco del Desarrollo, por un monto de 45 U.F. de fecha 24 de Abril de 2009 cuyo vencimiento es de fecha 21 de octubre de 2009, tomada a nombre de SERVIU Región de Atacama, por la EGIS "Agencia Habitacional Corporativa Limitada", para garantizar el fiel cumplimiento de obligaciones contraídas por la EGIS. por prestaciones de Asistencia Técnica de 30 Operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas D.S. 174/2005;

- h) La Resolución N° 424 de fecha 29/05/2009, fue aprobado, entre otros, los subsidios de las postulantes Sra. Yanina Elizabeth Aguila Ardiles y Sra. Eliana del Carmen Alfaro Muñoz
- i) La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- j) Lo dispuesto en el D. L. N° 1305/1975, el D.S. N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y las facultades que me confiere el Decreto N° 191 de fecha 23 de diciembre del 2008, todos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- Modifíquese Resolución N° 424 de fecha 29 de Mayo de 2009, eliminando del cuadro de selección para adquisición de Vivienda Existente a las siguientes postulantes: Señora Yanina Elizabeth Aguila Ardiles Rut, 12.218.566-4 y Señora Eliana del Carmen Alfaro Muñoz.
- 2.- Otórguese Subsidio Habitacional, con cargo al Programa Fondo Solidario de Vivienda Título II modalidad Adquisición de Vivienda Existente, llamado único año 2009, a las postulantes que a continuación se individualizan, por la suma y respecto de los inmuebles que se señala:

Seleccionado para "Adquisición de Vivienda Existente"

Nombre	Rut	Valor Viv. UF	Sub. Hab. UF	Ahorro	Sub.	Otros Aportes	Dirección	Superficie Constr.
				UF	Localización			
Nadia de Lourdes Rodríguez Rodríguez	9.330.580-9	410	280	30	100	0	Psje. Castilla N° 3265 Pobl. Nueva Torreblanca	47.11
Yanina Elizabeth Aguila Ardiles	12.218.566-4	310	280	30	0	0	Salar de Agua Amarga N° 1269, Villa Los Salares	52.25
Eliana del Carmen Alfaro Muñoz	5.954.626-0	594	280	30	100	184	Orompello N° 1246 Población Colonias Extranjeras	56.98

- 3.- Emitase los correspondientes Certificados de Subsidio a nombre de los beneficiarios y por la suma indicada en resuelto precedente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



OSALDEBENITO IBACACHE
ARQUITECTO
DIRECCIÓN SERVIU REGION DE ATACAMA

[Signature]
JBH/YC Este
Distribución:

- DPH MINVU Santiago.
- EGIS Habicor Ltda., Salas N° 277, Copiapó.
- SEREMI MINVU Atacama
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Departamento de Finanzas.
- Contraloría Interna
- Unidad de Asistencia Técnica y FSV
- Postulaciones archivo AVC (2)
- Of. de Partes.